Neiva, 20 de agosto de 2024

Señores

Doctora:
Luz Elena Gutiérrez Uribe
Directora Regional Huila.

Amanda Gómez Polo
Supervisora del contrato.

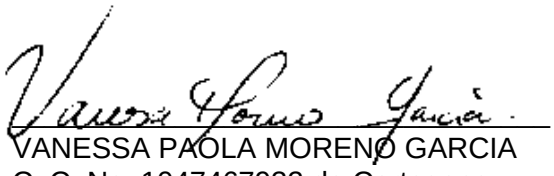
ASUNTO: Factura electrónica.

Respetados Señores:

La suscrita **VANESSA PAOLA MORENO GARCIA** identificada Con cedula de ciudadanía N° 1.047.467.932 de Cartagena, obrando en calidad de representante legal de la FUNDACION CORALINA identificado con Nit: 806013845-7. mediante la presente manifestamos que la facturación exigida por el artículo 615 y siguientes del Estatuto Tributario se aplicará para las operaciones venta o prestación de servicios, por lo que si las actividades derivadas del contrato de aporte celebrado con el ICBF, no tienen la calidad de venta o prestación de servicios de acuerdo a lo previamente explicado, no serán objeto de la obligación de facturar así los sujetos figuren como obligados a ello.

Por lo anterior adjuntamos cuenta de cobro.

Esta certificación se expide en Neiva



VANESSA PAOLA MORENO GARCIA
C. C. No. 1047467932 de Cartagena
Representante Legal
Dirección: Carrera 10 # 37- 6 Calle QUERO PORTON DEL PILAR Barrio CENTRO
Correo electrónico: fundacioncoralina@gmail.com
Celular: 3113680656